

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

7898 *Resolución de 10 de abril de 2025, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el plazo para resolver el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2024.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de 25 de septiembre de 2024 (BOE de 8 de octubre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Tribunal de Cuentas adscritos a los subgrupos C1 y C2.

De acuerdo con la base 9.3 de la convocatoria, el concurso debería estar resuelto en un plazo no superior a seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, declarándose inhábil, en su caso, el mes de agosto; plazo que finaliza el próximo 29 de abril de 2025.

Con base en la concurrencia de las circunstancias previstas en los artículos 23.1 y 21.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comisión de Gobierno, en su reunión de 10 de abril de 2025 (N.º 14/25), ha acordado la ampliación, en dos meses, del plazo para resolver el concurso mencionado.

Por todo ello, esta Presidencia, previo Acuerdo de la Comisión de Gobierno, hace pública la ampliación, en dos meses, del plazo de resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de los subgrupos C1 y C2 convocado por Resolución, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de 25 de septiembre de 2024 (BOE de 8 de octubre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 10 de abril de 2025.—La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.